(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotoral.gob.ar
info@villadeltotoral.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

DECRETO N°204/2026

VISTO:

La celebración del "Día del Empleado Municipal", que se conmemora anualmente el día 8 de noviembre, y la petición formulada por la entidad gremial representativa de los trabajadores municipales, mediante la cual se solicita trasladar el asueto administrativo correspondiente a dicha celebración al día lunes 16 de noviembre de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 8 de noviembre de cada año se celebra el Día del Empleado Municipal, fecha destinada a reconocer la labor, dedicación y compromiso de quienes diariamente prestan servicios en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Que dicha conmemoración constituye una oportunidad para destacar la importancia de los trabajadores municipales en el funcionamiento de las instituciones locales, la prestación de los servicios públicos y la atención de las necesidades de la comunidad.

Que la entidad gremial representativa de los empleados municipales ha formulado una petición solicitando que el asueto administrativo correspondiente a dicha celebración sea trasladado, excepcionalmente, del día 8 de noviembre al día lunes 16 de noviembre de 2026.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera razonable y atendible la solicitud formulada, en reconocimiento a los trabajadores municipales y con el propósito de facilitar la organización y participación del personal en las actividades conmemorativas de su día.

Que, en consecuencia, resulta procedente disponer el traslado del asueto administrativo correspondiente al Día del Empleado Municipal al día lunes 16 de noviembre de 2026, exclusivamente para el corriente año.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde garantizar la continuidad de aquellos servicios públicos municipales que, por su naturaleza esencial o por razones de necesidad y urgencia, no puedan ser interrumpidos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para disponer las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotoral.gob.ar
info@villadeltotoral.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Por ello, en su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA

Artículo 1°: DISPÓNESE, con carácter excepcional y exclusivamente para el año 2026, el traslado del asueto administrativo correspondiente a la celebración del **"Día del Empleado Municipal"**, que se conmemora el día 8 de noviembre de cada año, al día lunes 16 de noviembre de 2026, haciendo lugar a la petición formulada por la entidad gremial representativa de los trabajadores municipales. -

Artículo 2º: DECLÁRASE ASUETO ADMINISTRATIVO para todo el personal dependiente de la Municipalidad Villa del Totoral durante el día lunes 16 de noviembre de 2026, con motivo de la celebración del Día del Empleado Municipal, sin afectación de las remuneraciones que legalmente correspondan. -

Artículo 3º: ESTABLÉCESE que durante la jornada indicada en el artículo precedente no habrá atención administrativa al público en las dependencias municipales, sin perjuicio de la prestación de los servicios esenciales, guardias mínimas y demás actividades que, por razones de necesidad, urgencia o interés público, deban mantenerse en funcionamiento. -

Artículo 4°: FACÚLTESE a las Secretarías y Direcciones municipales correspondientes a disponer las guardias y organizar el personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios mencionados en el artículo anterior. -

Artículo 5°: COMUNÍQUESE a las distintas dependencias municipales y a la entidad gremial peticionante. -

Artículo 6º: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. –

Artículo 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

Villa del Totoral, 05 de Noviembre de 2026. –

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL
DEL TOTORAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal